

01



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Lic. **Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **06 de Junio de 2016** se aprobó:

La Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2016

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria "ZAP" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 de Intervención de Obra Pública, siendo las que se describen a continuación:

Secretaría General
Administración 2015 2018

COLONIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	FAIS APROBADO
San Sebastianito	Mantenimiento Pozo Profundo # 10	Delegación de San Sebastianito calle Morelos y Periférico Sur	\$212.512
La Ladrillera	Mantenimiento Pozo Profundo # 13	Francisco Villa y Arcos	\$275.476
Juan de la Barrera	Mantenimiento Pozo Profundo # 15	Calle Churubusco y Santiago Xicotencatl	\$430.592
El Vergel	Mantenimiento Pozo Profundo # 16	Privada Juan Escutia y Sauces	\$760.554
Las Liebres	Mantenimiento Pozo Profundo # 17	Calle Hidalgo y Amado Nervo	\$552.943



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque



02



SECRETARÍA GENERAL

Los Olivos	Mantenimiento Pozo # 20	Calle Bosque de la Primavera y Fresnos	\$209,032
Los Olivos	Trabajos de Mantenimiento a cisterna y rebombeo	Calle Bosque de la Primavera y Fresnos	\$557,055
Santibáñez	Trabajos de Mantenimiento y rehabilitación de pozo profundo # 28	Calle Lucio Cabañas y Francisco Villa	\$665,318
Total:			\$3'663,482



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaquepaque

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **\$3'663,482.00** (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), con cargo a la partida presupuestal 3511 del FAIS 2016, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la rehabilitación y equipamiento de 7 siete pozos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----



03



SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar y registrese en libro de actas correspondiente. -----

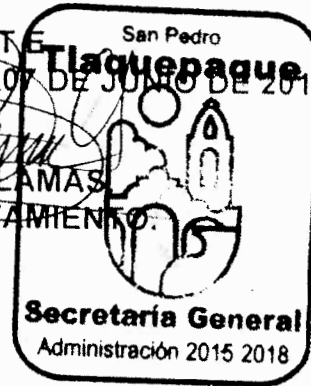


Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALisco, A 07 DE JUNIO DE 2016.

[Handwritten Signature]
LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GFL/FR/ale




El suscrito **LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS** Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago Constar y -----

-----**C E R T I F I C O :**-----

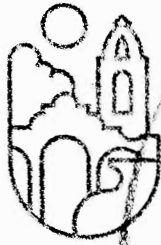
----- Que las presentes copias fotostáticas, en **03 (Tres)** fojas útiles de las cuales concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, las cuales obran en los archivos de esta Secretaria, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque -----

A T E N T A M E N T E

**San Pedro Tlaquepaque, Jal., 01 de Noviembre del 2016.
Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.**


Lic. Gustavo Flores Llamas.





PRESIDENCIA
Tlaquepaque

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe C. **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**, en mi carácter de Presidenta Municipal, en uso de las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79, y 86 de la Constitución Política del Estado; 1, 16 fracción III, 37 fracciones II, V, VI, VIII y XVII, 41 fracción I, 47 fracción II, 48, fracción IV, 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27 fracciones I, IV, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

INICIATIVA DE APROBACION DIRECTA

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, apruebe y autorice la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria "ZAP" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 de Intervención de Obra Pública; el cual se sustenta con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna, derecho reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Esta hoja corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria ZAP en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 Intervención de obra pública.

AFCHD

María Elena Limón
Presidenta Municipal





En el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"*.



Municipio de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #35
Centro San Pedro Tlaquepaque

2.- Que con fecha 16 de marzo del año en curso, se recibió petición de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en la Dirección General de Políticas Públicas, referente a la prioridad de la reparación de 7 siete fuentes de abasto, misma que forma parte integrante de la presente iniciativa, necesidad que surge ante el resultado que se desprende del diagnóstico realizado previamente de los servicios públicos del Municipio y de las peticiones ciudadanas de la materia que nos ocupa. Expediente técnico bajo Anexo 1, mismo que forma parte de la presente iniciativa.

3.- Ante esta necesidad, la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, sobre el perfeccionamiento integral del Municipio.

4.- Es por ello, que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso, es por ello que Sesión Ordinaria

Esta hoja corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria ZAP en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 Intervención de obra pública.

AFCHD

María Elena Limón
Presidenta Municipal





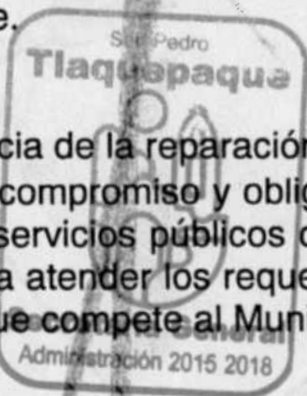
del 28 de abril, ante una priorización de distintas obras, tuvo a bien presentar un paquete de obra que comprende la rehabilitación de 7 siete pozos de abasto de agua. Cabe mencionar que estas 7 siete fuentes de abasto, se encuentran en zonas de atención prioritaria y 4 pozos distribuyen en colonias de zonas de atención prioritaria.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

5.- Que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los ciudadanos. Los Ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes. Los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas negras, residuos sólidos, rastro y mercados son de aquellos que inciden sobre el bienestar y sobre el estado del medio ambiente.



6.- La importancia de la reparación de estas fuentes de abastos, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.

7.- En este sentido, la rehabilitación y mantenimiento de las fuentes de abasto, requiere una inversión total de \$3,663,482.00 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y este Gobierno tiene planeado una inversión para el suministro de infraestructura en agua potable en la municipalidad no menor al 30% del total del presupuesto anual destinado a la inversión, de lo cual un porcentaje se puede destinar a los pozos que gestiona el Municipio para el abasto de este vital servicio en beneficio de la población.

Con base en las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación a manera del siguiente:

Esta hoja corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria ZAP en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 Intervención de obra pública.

AFCHD



María Elena Limón
Presidenta Municipal

04



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria "ZAP" en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 de Intervención de Obra Pública, siendo las que se describen a continuación:



M. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia 256
Colonia San Pedro Tlaquepaque

COLONIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	FAIS APROBADO
San Sebastianito	Mantenimiento Pozo Profundo # 10	Delegación de San Sebastianito calle Morelos y Periférico Sur	212,512
La Ladrillera	Mantenimiento Pozo Profundo # 13	Francisco Villa y Arcos	275,476
Juan de la Barrera	Mantenimiento Pozo Profundo # 15	Calle Churubusco y Santiago Xicotencatl	430,592
El Vergel	Mantenimiento Pozo Profundo # 16	Privada Juan Escutia y Sauces	760,554
Las Liebres	Mantenimiento Pozo Profundo # 17	Calle Hidalgo y Amado Nervo	552,943
Los Olivos	Mantenimiento Pozo # 20	Calle Bosque de la Primavera y Fresnos	209,032
Los Olivos	Trabajos de Mantenimiento a cisterna y rebombeo	Calle Bosque de la Primavera y Fresnos	557,055
Santibáñez	Trabajos de Mantenimiento y rehabilitación de pozo profundo # 28	Calle Lucio Cabañas y Francisco Villa	665,318
Total:			\$3,663,482

[Handwritten mark]

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de

Esta hoja corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria ZAP en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 Intervención de obra pública.

Maria Elena Limon
Presidenta Municipal



05



PRESIDENCIA
Tlaquepaque

\$3,663,482.00 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), con cargo a la partida presupuestal 3511 del **FAIS 2016**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la rehabilitación y equipamiento de 7 siete pozos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la **Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal**, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a la **Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal**, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente.

Atentamente
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 02 de Junio del 2016.

C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Esta hoja corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de 7 siete pozos profundos para el suministro de agua potable a zonas de atención prioritaria ZAP en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismos que forman parte del Paquete No. 2 Intervención de obra pública.

AFCHD

María Elena Limón
Presidenta Municipal



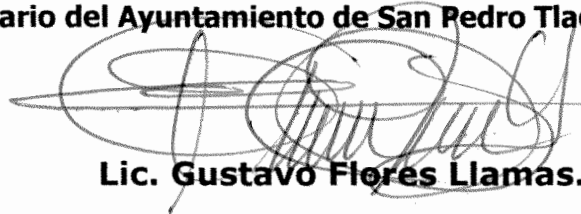
El suscrito **LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS** Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago Constar y -----

-----**CERTIFICO:**-----

----- Que las presentes copias fotostáticas, en **05 (cinco)** fojas útiles de las cuales concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, las cuales obran en los archivos de esta Secretaria, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque -----

A T E N T A M E N T E

**San Pedro Tlaquepaque, Jal., 01 de Noviembre del 2016.
Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.**


Lic. Gustavo Flores Llamas.

